

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
CURANILAHUE**

Informe Control Interno  
Período entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre  
de 2014

Curanilahue, 9 de Octubre de 2015

**Preparado por:**  
Fortunato y Asociados Auditores

## Contenido

CARTA DE CONTROL INTERNO PRELIMINAR .....	3
I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA .....	5
1. Introducción .....	5
2. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría .....	6
Conocimiento Preliminar .....	6
Estudio y evaluación .....	6
Ejecución del Trabajo .....	6
Cierre del trabajo .....	6
3. Marco de Referencia General .....	7
4. Materia Específica Auditada .....	8
5. Procedimientos aplicados .....	9
6. Oportunidad del trabajo de auditoría .....	9
7. Equipo de auditores y responsable .....	10
8. Limitaciones al Alcance. ....	10
II. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA .....	11
III. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	36

## CARTA DE CONTROL INTERNO PRELIMINAR

**Señores**

**Alcalde y Concejo de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue**

**Presente**

---

De nuestra consideración,

En la planificación y realización de nuestra auditoría de los estados financieros del Departamento de Educación, por el año a terminar al 31 de diciembre de 2014, consideramos el control interno sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera como una base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, con el objetivo de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Departamento de Educación.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño de la operación de un control no permite a la Administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir o detectar y corregir oportunamente representaciones erróneas. Una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno, cuyo carácter implica que existe una posibilidad razonable que una representación incorrecta significativa en los estados financieros no será oportunamente prevenida o detectada y corregida.

Nuestra consideración del control interno fue con el objetivo limitado descrito en el primer párrafo y no fue diseñado para identificar todas las deficiencias en el control interno que podrían ser debilidades importantes. Dadas estas limitaciones, durante nuestra auditoría identificamos deficiencias de control interno que consideremos como una debilidad importante. Sin embargo, pueden existir debilidades importantes que no hayan sido identificadas.

En el presente informe efectuamos revelación de algunas situaciones que se comentan a continuación, pero de las cuales se mencionan nuestras recomendaciones para corregir las deficiencias señaladas y para mejorar el ambiente de control interno del Departamento de Educación.

La Administración del Departamento de Educación, es la responsable del establecimiento y mantención del sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración necesita hacer apreciaciones y juicios para poder evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno contable son los de proporcionar a la Administración una razonable seguridad, pero no absoluta, de que los activos están resguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con principios de contabilidad general de la nación.

Debido a las limitaciones inherentes en todo sistema de control interno contable, pueden ocurrir errores o irregularidades sin que sean detectados. Asimismo, proyectar cualquier evaluación del sistema hacia períodos pasados, está sujeto al riesgo que los procedimientos se conviertan en inadecuados debido a cambios en las condiciones, o porque se deteriore el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Esta comunicación está dirigida únicamente para la información y uso de la Administración y no tiene por objeto, ni debiera ser utilizado por cualquier otra persona o instancia que no sea la Administración del Departamento de Educación.

Agradecemos la amplia y cordial colaboración recibida del personal del Departamento de Educación y quedamos a su disposición para ampliar y/o aclarar el contenido de la presente, antes de proceder a su emisión definitiva.



Handwritten signature of Franco Fortunato G. in black ink, consisting of a large loop on the left and a vertical line with a flourish on the right.

**Franco Fortunato G.**  
**SOCIO**  
**Fortunato y Asociados Ltda.**

Curanilahue, 9 de Octubre de 2015.

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

### 1. Introducción

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso a pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las instituciones estatales dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará a todo el Estado.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

## 2. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría

### Conocimiento Preliminar

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

### Estudio y evaluación

Después de haber obtenido y comprobado el entendimiento de la naturaleza de las operaciones, se visualizaron los principales procesos y sistemas utilizados, procedimientos administrativos de índole general y principalmente trabajo en terreno a través de entrevistas con personal clave de las áreas a auditar, para así establecer las sugerencias pertinentes y determinar el grado de alcance de nuestro trabajo sustantivo.

### Ejecución del Trabajo

Consistió en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo estuvo orientado en la evaluación considerando las perspectivas financiera, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

### Cierre del trabajo

Recopila los resultados del trabajo realizado anteriormente, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados y obtener una conclusión general.

### 3. Marco de Referencia General

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha definido utilizar el siguiente marco de referencia:

- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. N°1 de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Municipalidades, determinando las funciones y atribuciones de éstos órganos, todos ellos referidos sólo al ámbito financiero.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo aplicable a los funcionarios Municipales, el cual reviste gran importancia en todo lo relacionado con Recursos Humanos.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653, presenta particular relevancia, específicamente en lo relativo a la probidad administrativa.
- Ley N°19.070, Estatuto Docente, que regula el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Código del Trabajo, que regula las relaciones laborales del personal asistente de la educación.
- Ley N°19.886, Compras Públicas.
- Ley N°19.880 Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, entre otras normativas que regulan a la actividad municipal y educacional.
- Especial atención se tendrá del Oficio C.G.R. N° 36.640 del año 2007 referente a los Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- Junto con lo anterior se contempla la correcta aplicación de la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, mediante Oficio N° 60.820 del año 2005 y el Oficio N° 36.310 del año 2007.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- DAC 201 de la Contraloría General de la República, Complementa el catálogo del Plan de Cuentas del Sector Municipal.

- Términos Técnicos de Referencia y Bases Administrativas Generales, establecidos para la licitación de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADOS DE RESULTADOS FINANCIERO CONTABLES ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2014 DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE”
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)
- Adicionalmente se tomará conocimiento de la normativa interna dictaminada por las autoridades edilicias y que pueda tener un impacto en los estados presupuestarios o situación patrimonial del Departamento de Educación.

#### **4. Materia Específica Auditada**

- ✓ Estado de Situación Patrimonial.
- ✓ Estado de Situación Presupuestaria.
- ✓ Proceso de Remuneraciones.
- ✓ Proceso de Compras y Contrataciones.
- ✓ Procesos Financiero-Contables y Presupuestarios.
- ✓ Proceso de Elaboración y Seguimiento del Presupuesto.

## 5. Procedimientos aplicados

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados fueron:

- Revisión de conciliación bancaria
- Análisis de formulario 29
- Revisión de libro y liquidaciones de remuneraciones
- Revisión de carpetas del personal
- Levantamiento de procesos
- Entrevistas
- Revisión legal
- Revisión informática
- Confección de planillas y hojas de trabajo
- Verificación de información de terceros

## 6. Oportunidad del trabajo de auditoria

El plazo para la ejecución del trabajo y entrega de los resultados son 50 días corridos contados desde la fecha de firma del contrato.

Fecha de inicio	05 de agosto de 2015
Fecha de término inicial	24 de septiembre de 2015
Fecha término Prorroga	9 de octubre de 2015

## 7. Equipo de auditores y responsable

Nº	Nombre	Profesión	Cargo	Trabajó en terreno y/o en oficina a la fecha
1	Franco Fortunato G.	Contador Auditor	Socio a Cargo	Oficina
2	Alfredo Villarroel F.	Contador Auditor	Gerente Auditoría	Oficina
3	Luis Flores B.	Ingeniero Informático	Gerente de Informática	Oficina
4	Ítalo Bravo M.	Contador Auditor	Auditor	Terreno – Oficina
5	Nelson Álvarez P.	Ingeniero Comercial	Auditor	Oficina
6	Cristian Rojas N.	Abogado	Asesor Legal	Oficina

## 8. Limitaciones al Alcance.

A la fecha de emisión del presente informe, no nos ha sido proporcionada la siguiente información:

- Información solicitada a la Unidad de Control relacionada a los siguientes aspectos.
  - a. Informes mensuales y de cierre anual enviados a contraloría.
  - b. Arqueos de caja.
  - c. Informes trimestrales presentados al Concejo Municipal.
- Información tributaria.
  - a. Certificados de Contribuciones.
- Respuestas a circularizaciones enviadas a instituciones previsionales (AFP, ISAPRES, IPS e IST).

## II. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación presentamos el detalle de las principales debilidades y observaciones detectadas producto de la aplicación de las pruebas y procedimientos de auditoría ejecutados a la fecha.

### **Rubro: Disponibilidades en Moneda Nacional**

La composición del rubro es el siguiente:

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
1110201	Fdos. Operacionales Educacion (55309011006)	98.854.181
1110202	Fdos. En Administracion (55309012860)	93.943.094
1110203	Fdos. Gestion / Fdos Revitalizacion (55309012851)	561.833.418
1110204	Fdos. Liceo Mariano Latorre	9.553.888
1110205	Fondos Ceia	7.683.377
1110206	Fondos Escuela F 1204	1.785.778
1110207	Fondos Escuela E 776	417.368
1110208	Fondos Sep	298.983.262
<b>Total Análisis</b>		<b>1.073.054.366</b>

### **Hallazgo N° 1: Observaciones del rubro Disponibilidades en moneda nacional.**

#### **a) Inconsistencia entre conciliaciones bancarias y saldos contables.**

Producto del análisis de las conciliaciones bancarias confeccionadas y proveídas por la Administración, evidenciamos que no existe una relación entre los saldos reflejados en estos informes y lo señalado en la contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Fdos. Operacionales	Fdos. En Administración	Fdos. Gestion / Fdos Revitalizacion	Fdos. Liceo	Fondos Ceia	Fondos Escuela F 1204	Fondos Escuela E 776	Fondos Sep
Cuenta Contable	1110201	1110202	1110203	1110204	1110205	1110206	1110207	1110208
Saldo Conciliación Bancaria	162.284.822	103.008.830	554.673.954	9.644.388	4.006.546	666.880	142.244	254.998.445
Saldo Mayor Contable	98.854.181	93.943.094	561.833.418	9.553.888	7.683.377	1.785.778	417.368	298.983.262
<b>Diferencia</b>	<b>63.430.641</b>	<b>9.065.736</b>	<b>(7.159.464)</b>	<b>90.500</b>	<b>(3.676.831)</b>	<b>(1.118.898)</b>	<b>(275.124)</b>	<b>(43.984.817)</b>

**b) Documentos no figuran cobrados en cartolas bancarias de enero 2014 a marzo 2015.**

Producto de la revisión de las cartolas bancarias comprendidas entre Enero 2014 y marzo 2015 se evidenció que en todo el periodo estos documentos no fueron cobrados por sus beneficiarios, pudiendo estos cheques haber sido anulados, revalidados o bien cobrados en una fecha posterior a la analizada en el periodo de auditoria.

El detalle de los documentos es el siguiente:

Fecha Emisión	Cheque	Monto	Receptor	Cuenta Corriente
30/05/2014	41851	247.859	ELIANA MERA CARRILLO	55309011006
15/10/2014	2588461	40.000	EVA UBERLINDA CHAVEZ	55309011006
15/10/2014	2588477	40.000	MAURICIO ALEJANDRO SILVA GUTIERREZ	55309011006
04/12/2014	2792698	14.400	JOSE ENRIQUE JEREZ MORENO	55309011006
30/12/2014	2792786	3.373.457	EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.	55309011006
27/01/2014	9902441	67.000	MARIA FERNANDA NICOLE MUÑOZ SAAVEDRA	55309012860
27/01/2014	9902452	67.000	VIVIAN ELIZABETH VALDEBENITO LLANQUILEO	55309012860
15/09/2014	1495930	41.650	VERONICA BARRA NAVARRO	55309012860
15/09/2014	1495936	60.000	EVA UBERLINDA CHAVEZ	55309012860
08/10/2014	1495996	53.000	ELSA MEDINA MORA	55309012860
23/12/2014	2440459	299.396	EVA UBERLINDA CHAVEZ	55309012860
19/12/2014	3227990	2.408.440	COMERCIAL MAIFA LIMITADA	55309000039
19/12/2014	3278022	6.218	PABLO CESAR SALVO ARRIAGADA	55309000039
19/12/2014	3278029	3.200	SUSANA VARELA ZAMBRANO	55309000039
30/12/2014	3278082	29.000	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	55309000039

**Comentario de la administración.**

Del mes de febrero 2015 en adelante se hicieron la gran mayoría de los ajuste y se caducaron la totalidad de los cheque caducos de las cuentas corrientes 55309012860, y 55309000039. En la cuenta 55309011006, se caducaron la gran mayoría, pero no en su totalidad ya que hay documentos que no se encontraron los respectivos respaldos

**c) Cheques Cobrados forman parte de la conciliación bancaria de diciembre del 2014.**

De la revisión a las conciliaciones bancarias de diciembre del 2014 se evidenció que existían documentos cobrados los que son incorporados como parte del saldo de cheques girados y no cobrados a esa fecha.

En revisión de las cartolas bancarias por el periodo comprendido entre Enero 2014 a marzo del 2015 Se observó que los documentos habían sido cobrados en el periodo.

Fecha Emisión	Cheque	Monto	Receptor	Fecha Cobro	Cuenta Corriente
30/06/2014	42257	200.717	JEREMIAS CARLOS GONZALEZ	30/06/2014	55309011006

**Comentario de la administración.**

El cheque 42257, se caducó En el mes de marzo del 2015, ya que en su momento se anuló este cheque, pero no se hizo en el sistema.

**d) No se evidencia reclasificación de cheques caducados.**

En revisión de la cuentas corrientes a diciembre del 2014, se verificó la antigüedad de los documentos que componen el saldo de los cheques girados y no cobrados evidenciando que existen cheques con una data superior a 90 días, los cuales no han sido reclasificados a la cuenta contable 21601 "Documentos Caducados" tal como lo señala el Oficio N° 60.820 de la Contraloría General de la República, en el capítulo segundo materia Acreedores por cheques caducados.

De lo anterior se observó lo siguiente:

Cuenta Corriente	Años									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	S/A
55309011006	177.022	3.921.155	4.871.711	1.968.846	1.217.325	1.981.998	879.816	419.320	4.847.955	1.374.503
55309012860	-	-	5.929.150	3.224.241	-	-	-	-	78.750	-
55309000039	-	-	-	-	26.518	54.000	1.809.000	798.744	-	-
<b>Total</b>	<b>179.027</b>	<b>3.923.161</b>	<b>10.802.868</b>	<b>5.195.095</b>	<b>1.245.852</b>	<b>2.038.008</b>	<b>2.690.827</b>	<b>1.220.076</b>	<b>4.928.718</b>	<b>1.374.503</b>

**Comentario de la administración.**

Se han hecho los respectivos ajustes, desde el mes de febrero del 2015 en adelante

**e) Cuentas corrientes no se encuentran en contabilidad del DAEM**

Del proceso de circularización realizado a Banco Estado y en respuesta recibida hemos podido observar que el DAEM no tiene reflejado en sus estados financieros 2 cuentas corrientes las cuales al cierre del ejercicio 2014 presentan saldos en sus registros.

Las cuentas mencionadas son:

Cuenta Corriente	Monto
55309012975	9.443
55309012983	545.040

**Comentario de la administración.**

Las cuentas mencionadas corresponden al Liceo B-51 y se encuentran sin movimientos.

**f) Saldo disponible en cuenta Corriente SEP.**

Al efectuar una conciliación entre los saldos reales informados en cartola bancaria al 31 de Diciembre versus los saldos determinados una vez efectuada la rendición de los fondos en la plataforma [rendición.supereduc.cl](http://rendición.supereduc.cl), se evidenció que los saldos determinados una vez efectuada la rendición y extraídos los datos al 31 de Agosto en estas se presenta una diferencia entre lo real y lo informado.

Conciliación	Monto
Saldo Cartola bancaria	366.558.642
Saldo de acuerdo a Rendiciones SEP	580.610.936
<b>Diferencia</b>	<b>(214.052.294)</b>

De acuerdo a lo informado por la administración en la plataforma no fueron subidos todos los gastos imputados en el periodo, con lo que no podemos determinar si los saldos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), fueron utilizados en dicho programa. Con lo que se puede presumir que el DAEM está utilizando estos recursos para financiar gastos de la operación.

Subvención Escolar Preferencial

RBD	Establecimientos	saldo inicial 2014	Ingresos	Gastos	Saldo al 31 de Dic.
11425-1	ESCUELA CIFUENTES BAJO	348.436	1.173.393	1.372.167	149.662
5084-9	LICEO POLIVALENTE MARIANO LATORRE	31.121.709	136.286.990	141.728.899	25.679.800
5085-7	ESCUELA RAMIRO ROA GONZALEZ	98.804.522	405.745.111	317.473.388	187.076.245
5086-5	ESCUELA CUATRO DE OCTUBRE	16.842.708	55.397.421	61.875.721	10.364.408
5087-3	ESCUELA COLICO SUR	47.075.724	147.787.637	120.239.936	74.623.425
5088-1	ESCUELA PABLO NERUDA	165.507.526	288.277.044	263.169.909	190.614.661
5090-3	ESCUELA BUENA ESPERANZA	33.429.376	75.467.626	76.445.152	32.451.850
5091-1	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	11.844.259	70.131.147	57.491.495	24.483.911
5093-8	ESCUELA INDEPENDENCIA	8.229.602	97.905.654	90.881.897	15.253.359
5095-4	ESCUELA LOS CRUCEROS	(2.866.220)	4.234.612	3.795.936	(2.427.544)
5097-0	ESCUELA BAJO LOS RIOS	8.214.867	10.587.688	12.075.287	6.727.268
5099-7	ESCUELA TRONGOL ALTO	1.824.196	1.096.546	1.967.262	953.480
5100-4	ESCUELA PLEGARIAS	1.477.691	4.250.161	5.465.324	262.528
5101-2	ESCUELA SAN JOSE DE COLICO	8.522.034	34.409.832	28.772.960	14.158.906
5103-9	ESCUELA COLICO NORTE	230.546	2.788.637	2.780.206	238.977
					580.610.936

\*\* Saldos determinados al 31 de Agosto del 2015

**Comentario de la administración.**

Se revisaron los montos por conceptos de remuneraciones los cuales no fueron considerados en la rendición de gastos, la cifra estimada asciende a \$290.383.518 pesos aproximadamente con lo que la diferencia real podría ascender a \$76.331.224. Que estarían de excedentes en la cuenta corriente de SEP.

**Riesgos o Implicancias.**

- Falta de control en la confección de las conciliaciones bancarias y de las cuentas con administración delegada.
- Posibles fiscalizaciones por parte del Ministerio de Educación o Contraloría General de la República en donde se solicite cuenta de la disponibilidad de los fondos para cubrir los programas comprometidos.
- Posible incumplimiento de los compromisos suscritos en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito con el MINEDUC y establecido en los planes de mejoramiento educacional.

- La información expresada en los estados financieros no representa razonablemente los montos por rendir que por concepto de la ley SEP se encuentran en las rendiciones de fondos de los establecimientos educacionales administrados por el DAEM.
- Incurrir en una infracción menos grave de acuerdo a lo tipificado en el artículo 77 de la ley 20.529. al presentar rendiciones incompletas o inconclusas.
- Sumarios y multas.

### **Recomendaciones de Auditoría.**

- Automatizar el proceso de conciliaciones bancarias implementando el sistema de CRECIC.
- Efectuar los ajustes a las conciliaciones correspondientes de los documentos que se posea respaldo.
- La unidad de control debe efectuar controles y revisiones periódicas (a lo menos cada tres meses) de las conciliaciones bancarias, su estructura, confección, autorización y registro contable.
- Establecer un plan de inversión que asegure la utilización de la totalidad de los recursos obtenidos por la Ley S.E.P. de acuerdo a los planes de mejoramiento de cada establecimiento de la comuna.
- Establecer un plan anual de revisión y fiscalización interna de las inversiones y los saldos pendientes de rendición por cada establecimiento educacional dependiente del DAEM.
- Establecer un procedimiento de control de activos adquiridos con financiamiento proveniente de la Ley SEP, indicando establecimiento, proveedor, número de factura, fecha de adquisición y detalle de los artículos comprados.
- Efectuar una conciliación anual de los fondos pendientes de ejecutar indicados en las rendiciones anuales que se realizan al Ministerio de Educación y lo registrado en los estados financieros.
- La unidad de control municipal deberá incorporar en su plan anual de auditoría la revisión y control de estos recursos.

- Mantener un control sobre todas las cuentas corrientes que posee el DAEM clasificándolas en el rubro disponibilidades o anticipos a terceros. Puesto que las cuentas que administra el Liceo B-51, no todas forma parte de los estados financieros.

### **Rubro: Anticipos de Fondos**

La composición del rubro es el siguiente:

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
11403	Anticipos A Rendir Cuenta	32.535.327
1140501	Odontologico Junaeb	783.500
1140507	Pme B 51	56.140
1140550	C.G.P.A. F 1204	(22.350)
1140556	Multitudinal Sur B - 51	636.392
1140557	2Â° Taller Composicion Coreografica B 51	2.178.124
1140558	Taller De Grabado B 51	154.800
1140559	Gira Orquesta Bicentenario B- 51	208.203
1140561	Aporte Mm Gira Orquetsa B 51	275.871
1140579	Otros Fondos Orquesta Liceo	200.000
11408	Otros Deudores Financieros	3.243.914
<b>Total Análisis</b>		<b>40.249.921</b>

### **Hallazgo N° 2: Observaciones del rubro anticipos de fondos.**

#### **a) Cuenta anticipos a rendir**

El DAEM no cuenta con análisis de los deudores por fondos a rendir, efectuado un análisis de la antigüedad de los saldos considerando información del sistema contable tomando como base datos los libros mayores del 2012 al 2014, existen deudores que a la fecha aún presentan saldos pendientes de cobro, a modo de ejemplo se presentan algunos deudores.

Rut	Nombre	2012	2013	2014	Total
69.263.900-6	C.E.I.A. "FERMIN FIE	3.089.478	2.490.865	(94.765)	5.485.578
60.924.545-K	MUNICIPALIDAD CURANI	8.640.510	4.212.323	(8.172.407)	4.680.426
8.427.020-2	OSCAR GARCIA ALARCON	-	300.000	310.000	610.000
10.543.680-7	JOEL SEGUNDO CARTES	-	-	307.641	307.641
8.206.503-2	JOSE LUIS PARADA SAL	328.072	(62.709)	-	265.363
10.767.211-7	MILAN ESTEBAN YURCOV	-	-	131.669	131.669
15.197.468-6	PAOLA ANDREA SALAS F	1.078.658	(983.646)	100	95.112
15.659.936-0	VIVIANA YANIRA GOMEZ	80.000	-	-	80.000
7.921.041-2	JAIME CONTRERAS VILL	80.000	-	-	80.000
8.791.386-4	GINO SANTORO MEZA	80.000	-	-	80.000
6.819.936-0	ALEJANDRA SALAZAR RE	-	-	77.452	77.452
6.932.837-7	MARIA LUISA FIGUER	-	-	77.452	77.452
6.815.349-2	LUIS FLORES OLAVE	75.385	-	-	75.385
7.024.689-9	CARMEN JULIA RECABAL	-	72.000	-	72.000
8.444.255-0	MARIA ORTIZ OLIVA	-	72.000	-	72.000
12.324.159-2	GONZALO ARIEL ARANED	-	-	61.000	61.000
6.775.816-1	MARIA GABRIELA GARRI	-	-	61.000	61.000

**b) Cuentas de aplicación de fondos sin una contrapartida de administración de fondos.**

De la revisión de los proyectos en aplicación de fondos se observó que existen cuentas de aplicación que no tienen su respectiva contrapartida de administración de fondos, de acuerdo a los procedimientos contables definidos en el capítulo H – 01, las cuentas 11405 deben quedar saldadas al efectuar la rendición del fondo, con lo que se presume que estas partidas no fueron rendidas en el periodo correspondiente, presentando sólo su utilización.

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
1140556	Multitudinal Sur B - 51	636.392
1140557	2º Taller Composición Coreográfica B 51	2.178.124
1140558	Taller De Grabado B 51	154.800
1140559	Gira Orquesta Bicentenario B- 51	208.203
1140561	Aporte Mm Gira Orquesta B 51	275.871
<b>Total Análisis</b>		<b>3.453.390</b>

**c) Acumulación de otros deudores financieros.**

En revisión del saldo que compone la cuenta 11408, se evidenció que la composición de ella es por el reflejo de las cargas de asignación familiar de los funcionarios que componen la dotación del DAEM, al revisar el mayor de esta cuenta se observa que no existe el reflejo del descuento al efectuar el pago de las cotizaciones previsionales, toda vez que el monto por cargas familiares actúa como un crédito que rebaja el pago de las cotizaciones previsionales, debiendo quedar reflejado el monto a utilizar como crédito al efectuar el pago, en cuadro se presenta el saldo que compone la cuenta y se aprecia que no se rebaja al efectuar el respectivo pago de las cotizaciones previsionales.

Mes	Debe	Haber	saldo
Enero	2.975.867	-	2.975.867
Febrero	247.106	-	247.106
Marzo	(139.183)	-	(139.183)
Abril	(72.668)	-	(72.668)
Mayo	254.689	-	254.689
Junio	(136.522)	-	(136.522)
Julio	(605.251)	-	(605.251)
Agosto	1.173.374	-	1.173.374
Septiembre	(499.335)	-	(499.335)
Octubre	(32.140)	-	(32.140)
Noviembre	(634)	-	(634)
Diciembre	80.404	1.793	78.611
<b>Total</b>	<b>3.245.707</b>	<b>1.793</b>	<b>3.243.914</b>

### Riesgos o Implicancias.

- Al no mantener un análisis de estas cuentas no podemos opinar sobre su razonabilidad por lo que implica una limitación al alcance del rubro.
- Adicionalmente, constituye una grave falta de control interno al no poder determinar mediante un informe detallado la composición de los saldos de las cuentas contables descritas previamente.

### Recomendaciones de Auditoría.

- Confeccionar los análisis que demuestren la conformación de los saldos indicados en las cuentas contables, para determinar si corresponde a un activo o, en su defecto, efectuar su castigo contable (disminución patrimonial).
- El departamento de contabilidad deberá presentar, a lo menos una vez al año, el análisis demostrativo de cuentas.
- Efectuar conciliaciones permanentes sobre las cuentas de aplicación y administración de fondos.

- Efectuar un análisis de las cuentas otros deudores que constituye una rebaja en el pago de las cotizaciones previsionales.

### **Rubro: Bienes de Uso**

La composición del rubro es el siguiente:

### **Bienes de Uso Depreciables**

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
14102	Maquinarias Y Equipos Para La Producción	3.032.408
14104	Máquinas Y Equipos De Oficina	373.429.986
14105	Vehículos	309.383.176
14106	Muebles Y Enseres	144.077.308
14108	Equipos Computacionales Y Periféricos	581.848.499
14109	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	3.964.462
<b>Total Análisis</b>		<b>1.415.735.839</b>

### **Depreciación Acumulada**

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
14902	Depreciación Acumulada De Maquinarias Y Equipos Para La Producción	(2.882.335)
14904	Depreciación Acumulada De Máquinas Y Equipos De Oficina	(240.185.961)
14905	Depreciación Acumulada De Vehículos	(108.853.334)
14906	Depreciación Acumulada De Muebles Y Enseres	(86.079.107)
14908	Depreciación Acumulada De Equipos Computacionales Y Periféricos	(352.442.338)
14909	Depreciación Acumulada De Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	(3.162.257)
<b>Total Análisis</b>		<b>(793.605.332)</b>

### Hallazgos N° 3: Observaciones del rubro bienes de uso.

**a) Análisis de cuenta entregado por la Administración solo detalla las adquisiciones del año.**

El análisis entregado por la Administración solo refleja las adquisiciones del año sin indicar que bienes del activo fijo vienen de años anteriores. Para poder hacer un seguimiento de la historia de dichos bienes existen archivos individuales por año, lo cual no permite un análisis adecuado a las cuentas que componen esta partida.

**b) El DAEM no presento auxiliares de activo fijo.**

Durante el proceso de auditoria el DAEM no presento los auxiliares de activos fijos en donde se detalle los distintos tipos de bienes que existen, año de adquisición, vida útil, corrección monetaria y depreciación, entre otros.

Es importante indicar que la normativa contable de la nación indica que los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de cada año deben actualizarse de acuerdo con las normas específicas establecidas para tal efecto.

Así mismo, la normativa establece que los bienes de uso sujeto a desgaste deben depreciarse mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal. El monto así determinado debe contabilizarse como Gasto Patrimonial.

La no presentación de un detalle del activo fijo constituye una limitación importante al alcance al momento de emitir una opinión sobre los estados financieros del departamento de educación.

**c) No se evidenció inventario actualizado del control administrativo de los bienes.**

No se ha evidenciado la existencia de un inventario actualizado de los bienes del departamento de educación que estén descritos en un detalle que componga el control administrativo de los bienes del departamento.

Cabe mencionar que la Contraloría General de la República en variados dictámenes ha comentado la necesidad de mantener un control sobre los bienes municipales en marcados en un procedimiento de control administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, las buenas prácticas de control y gestión interna recomiendan mantener actualizado, a lo menos una vez al año, el inventario de bienes municipales, sea o no considerados un activo patrimonial, para mantener un debido control de dichos bienes.

Adicionalmente, un inventario actualizado permite gestionar el uso de bienes y evitar pérdidas, hurtos o compras innecesarias.

Finalmente, la ausencia de este registro, o el mantenerlo desactualizado, constituye una grave falla en el control interno del DAEM.

### **Riesgos o Implicancias.**

- Al no mantener un análisis detallado de los bienes que forman parte del activo fijo, no es posible determinar si el patrimonio del DAEM se encuentra sobre valorado, lo que implica no poder opinar sobre la razonabilidad de los activos fijos.
- Al no existir un análisis del control administrativo de los bienes, el DAEM se expone a pérdidas de bienes, posibles fraudes y no poder identificar y cuantificar estos efectos en forma oportuna y en un plazo prudente de la ocurrencia de los hechos.
- El estado patrimonial no representa fielmente la situación financiera del DAEM.
- Adicionalmente, constituye una grave falta de control interno al no poder determinar mediante un informe detallado la composición de los saldos de las cuentas contables descritas previamente.
- Al no mantener un análisis de estas cuentas no podemos opinar sobre su razonabilidad por lo que implica una limitación al alcance del presente informe.

### Recomendaciones de Auditoría.

- Efectuar un levantamiento de activo fijo.
- Una vez efectuado el levantamiento del activo fijo y teniendo claro las fechas de adquisiciones de cada uno de los bienes, recalcular la corrección monetaria y depreciación, para con ello realizar los ajustes contables.
- Se debe instaurar una práctica de registro y control, dedicada exclusivamente a la actualización y mantención permanente del activo fijo, que a lo menos contenga lo siguiente: cuenta, identificación del bien, descripción, fecha adquisición, vida útil, valor de adquisición, entre otros).
- Conciliar el informe analítico con las cuentas contables correspondientes del Estado de Situación Patrimonial, a lo menos una vez al año.
- Confeccionar los análisis que demuestren la conformación de los saldos indicados en las cuentas contables, para determinar si corresponde a un activo o, en su defecto, efectuar su castigo contable (disminución patrimonial).
- Efectuar las contabilizaciones relacionadas con los ajustes anuales que afectan a este rubro de cuentas (corrección monetaria y depreciaciones)

**Rubro: Depósitos de Terceros**

La composición del rubro es el siguiente:

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
2140501	Odontologico Junaeb	47.239.898
2140502	Mej.Orquesta Sinfonica	35.620
2140505	Escenario Compartido	136.828
2140506	Lab.Creativo 2Da.Version	(23.268)
2140507	Pme B 51	1.895.890
2140508	Enlace Comunidad Esc. Urban	313.987
2140509	Plan Sup. Profesional	1.992.770
2140511	Aulas Tic Educ. Basica	(280.664)
2140512	Aulas Tic Educ. Basica Prek	610.425
2140513	Junaeb	222.924
2140514	Equipamiento Red Enlace	(1.464)
2140515	Red Enlaces ( Internet)	(327.306)
2140516	Red Orientadores	(57.011)
2140517	Pasantias O Talleres Comunales	138.526
2140518	Juegos Infantiles Mm. Digeder	92.570
2140519	El Deporte Escolar 20056	(15.000)
2140520	Comuna En Forma	61.600
2140521	Digeder	326.798
2140522	Repar. Baños Rurales	23.026
2140523	Fundacion Andes 758	263.011
2140524	Nivelacion Basica	(446.007)
2140525	Matriz Pme	(1.356)
2140526	Pergola De Las Flores	2.204
2140528	Orq. Sinfonica 2005	539.681
2140530	Gobierno Regional B-51	(2)
2140531	Conace	501
2140532001	Gr. Dif. 758 Monica	425.476
2140532002	G. Diferencial 758 Elisabeth	425.473
2140532003	G. Diferencial D 760	(9.626)
2140532004	G. Diferencial 765	(16.232)
2140532005	G. Diferencial 776	11.771
2140532006	G. Diferencial 763	(27)
2140532007	G. Diferencial F 769	1
2140532008	G. Diferencial 775	2.163
2140533	Aguinaldos Y Bonos	80.908.066
2140534	Bonos Esc. Adic. Y Espec.	(33.082.963)
2140535	Esc. Verano 760	800
2140536	Salas Emergencia Liceo	1.590
2140537	Mejoram. Salas Prekinder	9.863
<b>Subtotal Análisis</b>		<b>101.420.536</b>

<b>Subtotal Análisis</b>		<b>101.420.536</b>
2140538	Asist. Técnica 769	(2.543)
2140539	Integrac. Metodológica	100
2140540	Reliquid. Sueldos	(68)
2140541	Ley De Reajuste	26.000
2140542	Proy. Extraescolar 760	24
2140543	Acle Liceo	(1.180)
2140544	Dif. Abril 1988	12
2140545	Pasantía 776	70
2140546	Fondos Ceia U. Arcis	327.500
2140550	C.G.P.A. 1204	426.184
2140551	Proyecto Gasfitería C.E.I.A	407.727
2140552	Proyecto Gastronomía C.E.I.A	(652.907)
2140554	Proyecto Salgibasu Dem	145.050
2140562	Planes Tecnologías Para Educación De Calidad Tec	(65.017)
2140563	Tic En El Aula	(1.827.864)
2140572	Donación Galería Arte Patricia Ready	(2.000.000)
2140574	Peluquería Ceia	443.454
2140575	Instalador Sanitario Ceia	285.934
2140579	Otros Fondos Orquesta Liceo	(414.318)
2140583	Formación Deportiva E 776	248.660
2140584	Comunal De Escolar De Basquetbol Y Voleibol 758	3.615.000
2140585	Carmela Recorre Arauco B 51	2.589.333
2140586	Seminario Diseño Esc. Artística	260.107
2140590	Equipamiento Nuevos Espacios B 51	8.704.188
2140591	Aporte Minera Escondida	4.385.144
2140592	Procesos Creativos Integrados B 51	(1.104.882)
2140901	Cheques Canje	250.204.546
2140902	Cheques Caducados	20.246.284
2140903	Santa Ursula Hualpen	(239.103.093)
2140904	Reconversión Subdere	(3.441.479)
2140905	Liceo B 51 Vehículo	(5.000.000)
2141002	Sueldos Liquidados Personal Dem	(14.617.002)
2141003	Sueldos Liquidados Personal Escuelas	31.233.978
2141004	Imposiciones Escuelas	49.246.706
2141005	Imposiciones Dem	(394.721)
2141101	(55309011006) Fondos Educación	5.223.540
2141102	(55309012860) Fdos. En Administración	251.427
2141103	(55309000039) Fondos Sep	3.664.002
21412	Retenciones Voluntarias	71.398.342
21413	Retenciones Judiciales Y Similares	10.994.842
<b>Total Análisis</b>		<b>297.123.616</b>

**Hallazgo N° 4: Observaciones del rubro depósitos de terceros.**

**a) Existencia de saldos invertidos en cuentas Depósitos de Terceros.**

Del análisis efectuado a las cuentas de Depósitos de Terceros se observa la existencia de saldos invertidos, lo anterior es aplicable a las siguientes cuentas, lo que demuestra que el DAEM no lleva un análisis de estas cuentas.

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
2140506	Lab.Creativo 2Da.Version	(23.268)
2140511	Aulas Tic Educ. Basica	(280.664)
2140514	Equipamiento Red Enlace	(1.464)
2140515	Red Enlaces ( Internet)	(327.306)
2140516	Red Orientadores	(57.011)
2140519	El Deporte Escolar 20056	(15.000)
2140524	Nivelacion Basica	(446.007)
2140525	Matriz Pme	(1.356)
2140530	Gobierno Regional B-51	(2)
2140532003	G. Diferencial D 760	(9.626)
2140532004	G. Diferencial 765	(16.232)
2140532006	G. Diferencial 763	(27)
2140534	Bonos Esc. Adic. Y Espec.	(33.082.963)
2140538	Asist Tecnica 769	(2.543)
2140540	Reliquid. Sueldos	(68)
2140543	Acle Liceo	(1.180)
2140552	Proyecto Gastronomía C.Ei.A	(652.907)
2140562	Planes Tecnologías Para Educación De Calidad Tec	(65.017)
2140563	Tic En El Aula	(1.827.864)
2140572	Donacion Galeria Arte Patricia Ready	(2.000.000)
2140579	Otros Fondos Orquesta Liceo	(414.318)
2140592	Procesos Creativos Integrados B 51	(1.104.882)
2140903	Santa Ursula Hualpen	(239.103.093)
2140904	Reconversion Subdere	(3.441.479)
2140905	Liceo B 51 Vehiculo	(5.000.000)
2141002	Sueldos Liquidos Personal Dem	(14.617.002)
2141005	Imposiciones Dem	(394.721)
<b>Total Análisis</b>		<b>(302.886.000)</b>

**b) No se evidencia contabilización de deuda por concepto de retiro voluntario.**

El estado de situación patrimonial, particularmente en el Pasivo, no se presenta el registro contable de deuda que mantiene el área de educación con el Ministerio por concepto de anticipo del aporte estatal con las cuales se ha financiado parte de los finiquitos por retiro voluntario, de acuerdo a lo señalado en oficio C.G.R. N° 79.712 de 2010 Capítulo C – 16 “Ingresos por adelantos de aportes o participaciones anuales convenidos”.

**c) Inexistencia de cuenta 21601 “Documentos Caducos”**

Del proceso de revisión de conciliaciones bancarias hemos detectado una gran cantidad de documentos que se encuentran caducos al cierre del ejercicio contable 2014. De acuerdo a oficio C.G.R. 60.820 materia “Acreedores por Cheques Caducados” se menciona la descripción del proceso, en tanto el Oficio 36.640 sobre procedimientos contables sector municipal Capítulo K – 03 señala el tratamiento contable que se debe utilizar.

Por otra parte en la contabilidad del DAEM se evidenció la cuenta 2140902 denominada cheques caducados con una cifra de \$ 20.246.284.-, no existiendo la cuenta 21601 que se utiliza para la contabilización de los documentos caducos.

**d) Saldos de cuentas por retenciones previsionales no conciliadas con pagos previsionales pendientes a Diciembre del 2014.**

Del análisis efectuado a los pagos por cotizaciones previsionales y verificado con los saldos contables a Diciembre del 2014 se observa que las cuentas por retenciones previsionales no representa la cifra real adeudada por este concepto, en contabilidad el monto imputado en las cuentas 2141004 asciende a \$ 49.246.706 y la cuenta 2141005 es por \$ -394.721, en tanto la cifra de las planillas por cotizaciones previsionales es de \$ 110.903.467.-, existiendo diferencias entre ambos registros, evidenciando que no existe una conciliación entre los montos devengados en la contabilidad y los montos efectivamente pagados en enero 2015 por cotizaciones previsionales.

**e) Existencia de deudas laborales y previsionales.**

Se evidenció la existencia de deudas laborales y previsionales que el DAEM mantiene con sus funcionarios. Del proceso de circularizaciones enviadas hemos obtenido respuesta de la AFP Cuprum la cual informa que el DAEM mantiene una deuda actualizada por \$ 14.858.898 compuesta por planillas declaraciones y no pagadas por periodos desde Febrero 2011 a Nov. 2011 y Enero 2012.

En tanto la Isapre Consalud informa 4 periodos con diferencias Marzo, Abril, Agosto y Septiembre del 2014.

### **Riesgos o Implicancias.**

- Al no mantener un análisis de estas cuentas no podemos opinar sobre su razonabilidad por lo que implica una limitación al alcance del presente informe.
- Constituye una grave falta de control interno al no poder determinar mediante un informe detallado de la composición de los saldos de las cuentas contables descritas previamente.
- Ser objeto de demandas por parte de trabajadores y/o entes fiscalizadores en los tribunales competentes por no pago de cotizaciones.
- No presentar en los estados financieros las deudas asociadas a anticipos por subvenciones.

### **Recomendaciones de Auditoría.**

- Confeccionar los análisis que demuestren la conformación de los saldos indicados en las cuentas contables, para determinar si corresponde a un activo o, en su defecto, efectuar su castigo contable (disminución patrimonial).
- El departamento de contabilidad deberá presentar, a lo menos una vez al año, el análisis de dichas cuentas.
- Conciliar las retenciones laborales y previsionales de los funcionarios con lo expresado en los estados financieros.
- Reclasificar la cuenta cheques caducados 2140902 a la cuenta 21601.
- Solicitar las confirmaciones de las deudas laborales y previsionales e incorporarlas en los estados financieros.
- Contabilizar la deuda por anticipo por subvención tal como lo señala el oficio 36.640.

**Rubro: Patrimonio**

La composición del rubro es el siguiente:

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
31101	Patrimonio Institucional	735.589.891
31102	Resultados Acumulados	737.869.985
<b>Total Análisis</b>		<b>1.473.459.876</b>

**Hallazgo N° 5: Observaciones del rubro Patrimonio.**

**a) Actualización de patrimonio y resultados acumulados**

Efectuado un recalcu del patrimonio y resultados acumulados se observa que la cuenta resultados acumulados se le aplico de forma errada la actualización determinada para el ejercicio contable.

Factor	Patrimonio Institucional	Resultados Acumulados
Actualización 5,7%		
Saldo Iniciales	695.922.319	718.475.733
Actualización	39.667.572	40.953.117
<b>Total Recalculo</b>	<b>735.589.891</b>	<b>759.428.850</b>
<b>Contabilidad</b>	<b>735.589.891</b>	<b>737.869.985</b>
<b>Diferencias</b>	<b>-</b>	<b>(21.558.865)</b>

**Riesgos o Implicancias.**

- Los estados financieros no presentan razonablemente el movimiento y saldo del patrimonio del DAEM.
- Los montos registrados en los estados financieros no reflejan los ajustes establecidos en la norma contable, lo cual no representan razonablemente la situación patrimonial y financiera del departamento.

### Recomendaciones de Auditoría.

- Efectuar los ajustes y actualizaciones contenidas en las normas emitidas por la Contraloría General de la República.
- Revisar los cálculos por factores de actualización de los resultados acumulados del periodo.

### Ingresos Patrimoniales

La composición del rubro es el siguiente:

#### Transferencias Corrientes

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
44103	Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas	8.260.501.754
<b>Total Análisis</b>		<b>8.260.501.754</b>

#### Otros Ingresos Patrimoniales

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
46101	Recuperaciones Y Reembolso Por Licencias Médicas	141.850.985
46104	Otros Ingresos	106.689.418
<b>Total Análisis</b>		<b>248.540.403</b>

#### Actualizaciones y ajustes

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
46301	Actualización De Bienes	33.340.210
<b>Total Análisis</b>		<b>33.340.210</b>

**Hallazgo N° 6: Observaciones del rubro Ingresos Patrimoniales.**

**a) Ingresos por concepto de subvención son contabilizadas deducido de los descuentos.**

Durante el proceso de revisión de los ingresos detectamos que la contabilización de los ingresos provenientes de las subvenciones educacionales se contabilizan aplicando los descuentos que mensualmente se efectúan por concepto de anticipos de subvenciones.

Esta situación genera que los estados financieros no reflejan el pasivo que se ha acumulado en el tiempo por concepto de anticipos de subvenciones, por lo que se presume que estas partidas ya están formando parte del patrimonio del DAEM, contraviniendo los principios de devengado, percibido, exposición, relación fundamental de los Estados Financieros y período contable.

**b) Ingreso por Subvención escolar preferencial devengada posterior a su ingreso.**

Efectuada una cuadratura de los ingresos provenientes de liquidación de subvenciones versus lo contabilizado se observó que los ingresos provenientes de SEP del mes de enero fueron devengados y contabilizados en el mes de marzo, posteriormente se revisaron las cartolas bancarias evidenciando que el ingreso fue devengado en el banco en el mes que correspondía.

Cuenta	Nombre Cuenta	Enero	Febrero	Marzo
441	Ingreso Patrimonial	541.535.260	611.956.832	721.649.275
1150503003	De la Subsecretaria de Educación	541535260	611956832	721649275
	<b>Diferencias</b>	-	-	-
Ingresos Liquidación Subvenciones				
	II. Subvención Base	343.764.861	343.764.861	343.764.861
	IV. Descuentos REINTEGRO AÑOS ANTERIORES			
	IV. Descuentos OTRAS RETENCIONES			- 93.046.400
	IV. Descuentos DISCREPANCIAS			
	IV. Descuentos DESCUENTOS POR ANTICIPO DE SUBVENCION	- 2.883.909	- 2.883.909	- 2.883.909
	<b>Subvención Base Neta</b>	<b>340.880.952</b>	<b>340.880.952</b>	<b>247.834.552</b>
	III. Aporte Adicionales	122.557.050	122.557.050	122.994.325
	VI. Bonos y/o Aguinaldos y/o Aportes	197.152.796	132.470.765	134.747.550
	Otros Aportes	1.985.455	1.985.455	1.985.455
	<b>Total Ingresos Subvenciones</b>	<b>662.576.253</b>	<b>597.894.222</b>	<b>507.561.882</b>
	Diferencias	121.040.993	- 14.062.610	- 214.087.393
	Bono Asistentes de la educación		2.799.721	
	Bono Desempeño Laboral		11.262.889	
	Otras Retenciones			93.046.400
	<b>Diferencia Neta</b>	<b>121.040.993</b>	<b>-</b>	<b>- 121.040.993</b>

**c) No existe un reconocimiento de la deuda por licencias médicas**

El DAEM no efectúa un reconocimiento en los estados financieros de los montos devengados por recuperación de licencias médicas, de acuerdo a los procedimientos contables establecidos en el oficio 36.640 sobre procedimientos contables, el cual se detalla en capítulo D – 06.

Con lo que los hechos económicos no son reflejados oportunamente en la contabilidad, debido a que el devengamiento de la deuda de la licencia médica y su pago por parte de las instituciones previsionales son generados al momento que ingresa el cheque a la tesorería del DAEM.

Como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior el Balance General NO refleja los montos adeudados por las Isapres y Compin al DAEM Por concepto de Licencias Médicas.

Adicionalmente podemos señalar que la planilla auxiliar de control por licencias médicas no considera los montos percibidos por el DAEM por conceptos de recuperación de subsidios, con lo que no podemos efectuar una conciliación y determinar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

### Riesgos o Implicancias.

- Imputar montos como ingresos que por su naturaleza no corresponden a un ingreso, más bien son obligaciones del departamento de educación.
- Falta de análisis al efectuar la contabilización de los ingresos, con el fin de devengarlos montos en los periodos que corresponden.
- Los estados financieros **NO** reflejan los montos adeudados por la Mutual, Isapres y Compín a la Municipalidad por concepto de Licencias Médicas de los funcionarios del D.A.E.M.
- El DAEM no posee información actualizada de los montos adeudados por concepto de licencias médicas por parte de Compín, I.S.T. e Isapres que permitan gestionar una cobranza eficiente en lo que respecta a tiempos y montos, por lo que se está trabajando con información extemporánea y errada.

### Recomendaciones de Auditoría.

- Reconocer la obligación por anticipos de subvenciones como lo determinan los procedimientos contables del sector público.
- El control administrativo de las licencias médicas mantenerlo de forma electrónica incorporando el monto recuperado por dicho subsidio.
- Devengar los montos por subsidios de licencias médicas en el momento que se produce el envío de la licencia a la respectiva institución (Isapre, Compín e Ist).
- Circularizar y exigir respuestas oportunas de la totalidad de las licencias médicas que queden pendientes de cobro.

**Rubro: Gastos Patrimoniales**

La composición del rubro es el siguiente:

**Prestaciones Previsionales**

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
52104	Desahucios E Indemnizaciones	(25.008.876)
<b>Total Análisis</b>		<b>(25.008.876)</b>

**Gastos en Personal**

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
53101	Personal De Planta	(2.753.661.141)
53102	Personal A Contrata	(2.267.031.476)
53103	Otras Remuneraciones	(1.597.353.644)
<b>Total Análisis</b>		<b>(6.618.046.261)</b>

**Hallazgo N° 7: Diferencias entre cuentas de gastos patrimoniales versus gastos presupuestarios.**

Al efectuar una conciliación entre las cuentas 531 Gastos en Personal y las cuentas 21521 CxP Gastos en Personal de forma mensual se observó que existen diferencias entre ambas imputaciones.

Cuenta	21521	531	Diferencias
Nombre Cuenta	CxP Gastos en Personal	Gastos en Personal	
Enero	534.366.757	534.366.757	-
Febrero	514.440.096	516.839.283	(2.399.187)
Marzo	492.679.527	492.679.527	-
Abril	523.763.995	523.878.995	(115.000)
Mayo	530.082.894	530.082.894	-
Junio	523.641.246	523.641.246	-
Julio	545.266.080	545.266.080	-
Agosto	554.906.878	555.964.384	(1.057.506)
Septiembre	536.572.018	535.770.109	801.909
Octubre	566.786.180	567.026.294	(240.114)
Noviembre	562.470.303	562.160.484	309.819
Diciembre	726.756.028	730.370.208	(3.614.180)
<b>Total general</b>	<b>6.611.732.002</b>	<b>6.618.046.261</b>	<b>(6.314.259)</b>

### Riesgos o Implicancias.

- No existe una correlación entre los movimientos presupuestarios y patrimoniales del DAEM.
- Pueden existir errores en la parametrización en las centralizaciones automáticas que realiza el sistema contable de CRECIC.

### Recomendaciones de Auditoría.

- Verificar la totalidad de las configuraciones de centralización de devengamientos del sistema.
- Efectuar cuadraturas en Excel de los rubros del presupuesto con su correspondiente contra cuenta.

### Bienes y Servicios de Consumo

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
53201	Alimentos Y Bebidas	(60.219.163)
53202	Textiles. Vestuario Y Calzado	(179.500.150)
53203	Combustibles Y Lubricantes	(49.740.689)
53204	Materiales De Uso O Consumo	(463.456.408)
53205	Servicios Básicos	(196.888.898)
53206	Mantenimiento Y Reparaciones	(106.112.163)
53207	Publicidad Y Difusión	(937.150)
53208	Servicios Generales	(250.874.180)
53209	Arriendos	(13.200.361)
53210	Servicios Financieros Y De Seguros	(14.998.903)
53211	Servicios Técnicos Y Profesionales	(560.917.292)
53212	Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	(6.661.677)
<b>Total Análisis</b>		<b>(1.903.507.034)</b>

### Transferencias Corrientes Otorgadas

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
54101	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	(18.663.047)
<b>Total Análisis</b>		<b>(18.663.047)</b>

### Actualizaciones Amortizaciones y Otros Ajustes

Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
56301	Actualización De Obligaciones	9.634.076
56302	Actualización De Patrimonio	(59.061.824)
56321	Depreciación De Bienes De Uso	(199.200.108)
<b>Total Análisis</b>		<b>(248.627.856)</b>

### III. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

#### Hallazgo N° 8: Descuadratura entre balance final 2013 y apertura 2014.

Se evidenció una descuadratura entre los saldos al cierre del ejercicio 2013 y el asiento de apertura del 2014, de acuerdo a lo siguiente.

N° Cuenta	Nombre Cuenta	Balance cierre 2013		Apertura contable 2014	
		debe	haber	debe	haber
1110208	FONDOS SEP	519.634.663	-	528.571.646	-
2140514	EQUIPAMIENTO RED ENLACE	1.464	-	-	(1.464)
2140516	RED ORIENTADORES	57.011	-	-	(57.011)
2140519	EL DEPORTE ESCOLAR 20056	15.000	-	-	(15.000)
2140524	NIVELACION BASICA	446.007	-	-	(446.007)
2140525	MATRIZ PME	1.356	-	-	(1.356)
2140530	GOBIERNO REGIONAL B-51	2	-	-	(2)
2140538	ASIST. TECNICA 769	2.543	-	-	(2.543)
2140540	RELIQUID. SUELDOS	68	-	-	(68)
2140543	ACLE LICEO	1.180	-	-	(1.180)

#### Hallazgo N° 9: Análisis de Programa de Integración Escolar.

Del análisis efectuado de los ingresos y gastos por programa de Integración Escolar (PIE) estos presentan un saldo considerable al cierre del ejercicio 2014. Dicho saldo se origina debido a la no presentación de las remuneraciones en la rendición que se debe subir a la plataforma de rendición de la superintendencia de educación.

Consultado con el encargado de PIE nos confirma que efectivamente existen saldos que se vienen arrastrando de periodos anteriores pero que la cifra estimada por ellos es de 200. Millones y fracción.

A continuación se presentan los ingresos y gastos declarados en plataforma rendición.supereduc.cl

Programa de Integración Escolar

RBD	Establecimientos	saldo inicial 2014	Ingresos	Gastos	Saldo Preliminar al 31 de Dic.
17881-0	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADO ADULTOS FERMÍN FIE	-	22.087.531	-	22.087.531
5084-9	LICEO POLIVALENTE MARIANO LATORRE	2.405.238	54.462.552	6.146.763	50.721.027
5085-7	ESCUELA RAMIRO ROA GONZALEZ	166.604.450	147.502.569	36.954.896	277.152.123
5086-5	ESCUELA CUATRO DE OCTUBRE	41.484.468	44.402.388	12.452.235	73.434.621
5087-3	ESCUELA COLICO SUR	100.669.941	95.879.746	9.750.401	186.799.286
5088-1	ESCUELA PABLO NERUDA	94.861.652	159.103.700	17.374.845	236.590.507
5090-3	ESCUELA BUENA ESPERANZA	(1.620.801)	54.557.347	2.653.779	50.282.767
5091-1	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	26.060.695	53.532.274	8.422.421	71.170.548
5093-8	ESCUELA INDEPENDENCIA	32.717.869	69.352.046	17.558.461	84.511.454
5100-4	ESCUELA PLEGARIAS	(1.043.741)	4.941.375	-	3.897.634
5101-2	ESCUELA SAN JOSE DE COLICO	26.045.068	36.310.526	2.089.076	60.266.518
					1.116.914.016

\*\* Saldos determinados al 31 de Agosto del 2015

### Comentario de la administración.

Los datos subidos en rendición al portal de la supereduc, en estos no fueron considerados los gastos por remuneraciones los que ascendieron a \$ 748.561.967, con lo que el saldo real de PIE es de \$368.352.049.

De acuerdo a informes emanados por contraloría general existe una diferencia en estos recursos, los cuales deben ser aclarados por este DAEM.

### Riesgos o Implicancias.

- Incurrir en una infracción menos grave de acuerdo a lo tipificado en el en el artículo 77 de la ley 20.529. al presentar rendiciones incompletas o inconclusas.
- Incurrir en una infracción grave de acuerdo a lo tipificado en el en el artículo 76 de la ley 20.529. al no efectuar la rendición de cuenta pública del uso de los recursos.

### Recomendaciones de Auditoría.

- Efectuar la rendición de los fondos en los periodos que corresponda y de acuerdo a lo señalado por la superintendencia de educación.
- Establecer y crear centros de costos asociados a los funcionarios por PIE, con el fin de determinar cuál es el monto que corresponde a su remuneración por PIE.

**Hallazgo N° 10: No se evidencia el cierre de las cuentas presupuestarias.**

Al cierre del ejercicio contable el DAEM no efectuó el cierre de las cuentas presupuestarias no traspasando las deudas presupuestarias a la cuenta 22192, la que debe reflejar lo pendiente de pago en los estados financieros.

Cuenta	Monto
21521	(6.314.259)
21522	(183.148.756)
21524	(1.888.106)
21529	(19.962.012)
<b>Total general</b>	<b>(211.313.133)</b>

**Riesgos o Implicancias.**

- No reflejar en los estados financieros las deudas pendientes de pago al cierre del ejercicio.
- Estar contraviniendo los procedimientos contables del sector público.

**Recomendaciones de Auditoría.**

- Realizar los procedimientos de cierre como lo señala la C.G.R en el oficio 36.640 procedimientos contables del sector público.
- Analizar las instrucciones de cierre en caso de que estas sufran modificaciones que permitan eventualmente dejar las cuentas presupuestarias abiertas al cierre contable.

## Hallazgo N° 11: Observaciones derivadas del proceso de Remuneraciones.

### a) Impuesto único a los trabajadores no reliquidado.

Del análisis realizado a las remuneraciones y efectuado el recalcu del impuesto único cancelado en los respectivos formularios 29. Se evidenció que los haberes retroactivos pagados en las remuneraciones no han sido considerados para el cálculo del impuesto único tal como lo señala el art. 46 del D.L 824.

Según el artículo 46°, las **remuneraciones** pagadas **íntegramente** con retraso se ubicarán en él o los períodos en que se devengaron, y el impuesto se liquidará de acuerdo con las normas vigentes de ese período.

Teniendo como efectos un menor pago de impuestos una menor cotización previsional y en caso de desvinculación de funcionarios por códigos del trabajo estos pudiesen apelar a la respectiva inspección del trabajo en cuya jurisdicción este suscrito el empleador, debiendo efectuar un reintegro de las cotizaciones impagas y los montos adeudados por remuneraciones.

### b) Ausencia del Libro de Remuneraciones impreso en hojas timbradas por el S.I.I.

Derivado del análisis del proceso de remuneraciones del personal del D.A.E.M., se evidencio que no se está cumpliendo lo indicado en el artículo 62° del Código del Trabajo, esto es: "Todo empleador con cinco o más trabajadores deberá llevar un libro auxiliar de remuneraciones, el que debe ser timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos".

Lo anterior es aplicable a los trabajadores contratados bajo el régimen del Código del Trabajo.

### c) Funcionarios con asignación de experiencia mal calculada.

En revisión y recalcu de la asignación de experiencia por el periodo comprendido entre enero y diciembre 2014, evidenciamos que se le está cancelando proporcionalmente a los docentes dicha asignación, de acuerdo a lo señalado en el DFL-1 de educación en su artículo 46 y el reglamento DTO 453 artículos 106 al 109, señala que se computara dicha asignación cada 2 años de servicios en el sistema público aplicándosele los siguientes porcentajes.

Años de trabajo	Bienes	
	Número	%
2	1	6,76%
4	2	13,42%
6	3	20,08%
8	4	26,74%
10	5	33,40%
12	6	40,06%
14	7	46,72%
16	8	53,38%
18	9	60,04%
20	10	66,70%
22	11	73,36%
24	12	80,02%
26	13	86,68%
28	14	93,34%
30	15	100,00%

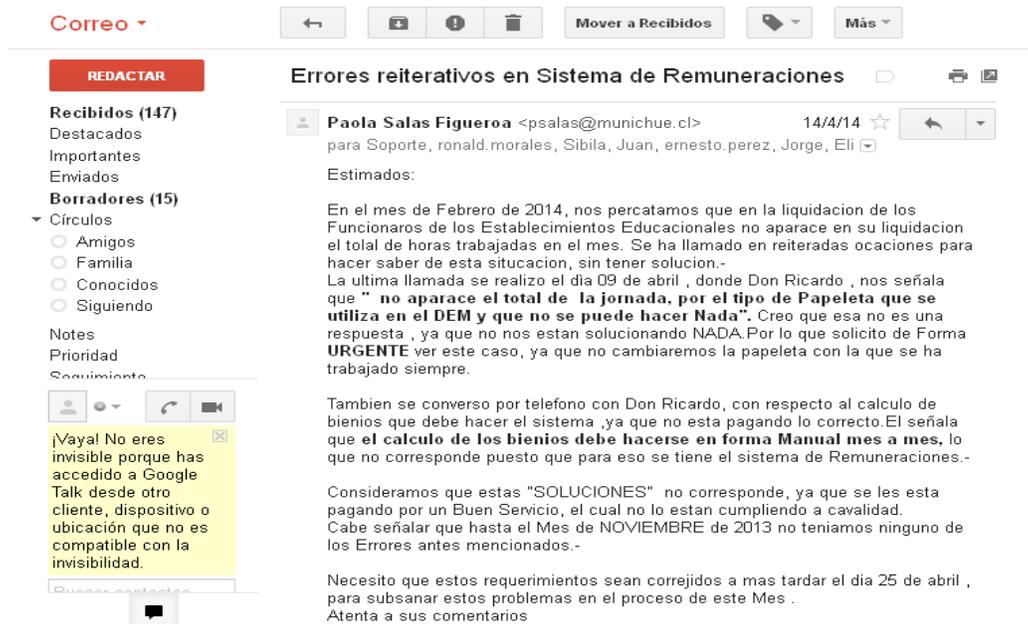
De lo anterior podemos mencionar algunos de los funcionarios que se encuentran en la situación descrita. Cabe mencionar que de acuerdo a lo consultado nos comentan que el sistema de remuneraciones de CRECIC efectúa el cálculo automáticamente de los bienes, los funcionarios en esta situación son alrededor de 225 a los cuales no les correspondería percibir la asignación o bien un porcentaje menor al que se encuentra percibiendo.

Rut	Nombre	% de Asignación
10027995-9	FERNANDEZ CARTES CONRADO EVARISTO	58,93
10052966-1	SALGADO OPORTUS MARIANA MANIFE	15,08
10109554-1	VIAL POZO MARIA LUISA	24,96
10145414-2	ASTETE VALLEJOS LUZ VERONICA	87,92
10276141-3	ACEVEDO GONZALEZ ALEJANDRA CECILIA	68,47
10287237-1	ROJAS AYALA MARIANELA MARGARITA	69,07
10362175-5	ARAVENA FERNANDEZ SILVIA JACQUELINE	56,04
10390984-8	PENA CUEVAS NURY TERESA	38,45
10443557-2	RODRIGUEZ RIFO EDITH MARIANA	37,39
10467369-4	ESPINOZA CHAMBLAS SILVIA	24,96
10498534-3	VILLAGRA SILVA CELIA ROSSANA	49,82
10556894-0	VILLAGRA SILVA VIVIAN MARILYN	28,04
10557239-5	LOPEZ ESCALONA JUAN RIBERTO	58,64
10732938-2	NAVARRO ULLOA SOLANGE MARIBET	24,96
10798037-7	VALENZUELA PEÑA MARIA ANDREA	18,74
10814073-9	FERNANDEZ SILVA RUBEN VICTOR	37,39
10890054-7	PINTO RODRIGUEZ EDUARDO ANDRES	40,92

## Comentario de la administración.

Se menciona además que en el año 2014, existieron diferencias en el pago de la asignación de Experiencia, por error del sistema de Remuneración de Crecic (adjunto pantallazo de Mail enviado a [Soportecrecic@crecic.cl](mailto:Soportecrecic@crecic.cl)) Este error se generó cuando Crecic cambió la plataforma.

Cabe mencionar que esto ya está subsanado y que el sistema está realizando el cálculo bien de los bienes, por lo tanto se le está pagando correctamente a los Docentes.-



### d) Imposibilidad de validar las remuneraciones liquidas.

El sistema de CRECIC no guarda un archivo histórico del pago de las remuneraciones líquidas, imposibilitando la validación de los sueldos líquidos de los funcionarios. Además de lo anterior el departamento de finanzas tampoco guarda una copia de los pagos efectuados en el mes correspondiente.

### **Riesgos o Implicancias.**

- Posibles observaciones a las Declaraciones juradas de renta.
- Multas y sanciones establecidas en las normas legales que obligan la mantención de los registros contables impresos en hojas foliadas y timbradas.
- El Código del Trabajo expresa fehacientemente que solo son reconocidos como gastos aceptados, las remuneraciones impresas en hojas timbradas por el Servicio de Impuestos Internos, el no cumplimiento puede provocar que dichos gastos puedan ser declarados como rechazados, con las correspondientes implicancias tributarias.
- Posibles contingencias previsionales en el caso de remuneraciones mal calculadas.
- Posibles errores en cálculos registrados en el proceso de remuneraciones que generen pagos en exceso o detrimento en la remuneración del trabajador.

### **Recomendaciones de Auditoría.**

- Establecer una planificación para imprimir, en hojas timbradas por el Servicio de Impuestos Internos, prontamente los libros contables obligatorios.
- Solicitar a la empresa proveedora del sistema de remuneraciones una actualización de los parámetros por el cálculo de la asignación de experiencia.

**Hallazgo N° 12: Observaciones relacionadas al proceso y resguardo documental de los antecedentes del personal.**

**a) Departamento de Personal sin acceso al sistema de CRECIC.**

En entrevista con el encargado de personal del DAEM, nos comenta que él no cuenta con acceso al sistema de personal del sistema CRECIC con lo que el para realizar sus labores habituales debe solicitar información de personal al departamento de finanzas del DAEM.

**b) Inexistencia de calificaciones del personal.**

Solicitadas las calificaciones de los docentes el encargado de personal señala que no han sido aplicadas las pruebas conducentes a calificación docente como lo señala el referido cuerpo legal, con lo que no se sabe la real capacidad de los docentes que prestan servicios en el DAEM.

**c) Revisión documental de carpetas de personal.**

Para la revisión de las carpetas del personal docente, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar mediante decreto alcaldicio su calidad de contrato (titular, contrata) o contrato de trabajo según correspondiese.
- Validar bienios, según lo señalado en libro de remuneraciones, y ver si existe certificado que acredite su cambio de bienio.
- Validar si carpeta tiene adjunto los títulos universitarios y timbre del Departamento según lo señala la ley N° 19.088.
- Ver si carpetas tienen adjuntos declaraciones juradas, certificado de salud compatible, certificado de antecedentes y certificado de situación militar al día según correspondiese.
- Validar existencia de concurso público en caso que la persona tenga contrato en calidad de titular.
- Ver si tiene adjunto en sus respectivas carpetas los certificados de cursos y porcentajes para la asignación de perfeccionamiento.

Teniendo presente lo anterior, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a) El personal que a continuación se detalla no mantiene en su carpeta copia del cedula de Identidad que acredita ser ciudadano de acuerdo a lo indicado en el Art. 24° número 1° del Estatuto Docente.

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
BUSTOS ORTIZ TEOFILO ABRIEL	8089832-0	DOCENTE
CORONADO SOTO SERGIO HERNAN	5757548-4	DIRECTOR
FIGUEROA RUIZ SORAYA ROXANE	8442230-4	DOCENTE
GARCIA MILLAR CORA FABIOLA	12526923-0	DOCENTE
LONCOMILLA VALDEBENITO CLAUDIA XIMENA	17041887-5	ADMIN.
MONSALVEZ VERGARA ISABEL DEL C.	6643117-7	DOCENTE
MUNOZ ESPERGUEL MARIA EUGENIA	7886007-3	DOCENTE
NAZAL LAGOS MARIA DEL PILAR	9023285-1	DOCENTE
SEGURA GONZALEZ JOSE ALFONSO	5837631-0	DIRECTOR
ZAMBRANO RIFO HELIA ELIZABETH	7141386-1	DOCENTE

- b) El personal que a continuación se detalla no mantiene en su certificado de haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización de acuerdo a lo indicado en el Art. 24° número 2° del Estatuto Docente.

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
BUSTOS ORTIZ TEOFILO ABRIEL	8089832-0	DOCENTE
CORONADO SOTO SERGIO HERNAN	5757548-4	DIRECTOR
SEGURA GONZALEZ JOSE ALFONSO	5837631-0	DIRECTOR

- c) El personal que a continuación se detalla no mantenía en su carpeta copia del certificado que acredita tener salud compatible con el desempeño del cargo de acuerdo a lo indicado en el Art. 24° número 3° del Estatuto Docente:

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
BARRA NAVARRO VERONICA DEL CARMEN	7753924-7	DOCENTE
BUSTOS ORTIZ TEOFILO ABRIEL	8089832-0	DOCENTE
CORONADO SOTO SERGIO HERNAN	5757548-4	DIRECTOR
DONAT AVILA ELIZABETH YAMILE	14373876-0	DOC. INTEGR
MONSALVEZ VERGARA ISABEL DEL C.	6643117-7	DOCENTE
MUNOZ ESPERGUEL MARIA EUGENIA	7886007-3	DOCENTE
NAZAL LAGOS MARIA DEL PILAR	9023285-1	DOCENTE
SEGURA GONZALEZ JOSE ALFONSO	5837631-0	DIRECTOR

- d) El personal docente que a continuación se detalla no mantiene en su carpeta copia del título que acredita su condición de profesional de la educación y/o habilitación para ejercer la función docente de acuerdo a lo indicado en el Art. 24° número 4° del Estatuto Docente.

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
DONAT AVILA ELIZABETH YAMILE	14373876-0	DOC. INTEGR
GUERRERO MONSALVEZ CARLOS ALBERTO	8874317-2	DOCENTE
MONSALVEZ VERGARA ISABEL DEL C.	6643117-7	DOCENTE

- e) El personal docente que a continuación se detalla no mantenía en sus respectivas carpetas, certificado de antecedentes de acuerdo a lo indicado en el Art. 24° número 5° del Estatuto Docente:

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
BURGOS HERNANDEZ PRISCILLA FABIOLA	15131210-1	SECRETARIA
BUSTOS ORTIZ TEOFILO ABRIEL	8089832-0	DOCENTE
CORONADO SOTO SERGIO HERNAN	5757548-4	DIRECTOR
DONAT AVILA ELIZABETH YAMILE	14373876-0	DOC. INTEGR
MONSALVEZ VERGARA ISABEL DEL C.	6643117-7	DOCENTE
VALENCIA TERAN GERMAN SEGUNDO	9508836-8	DOCENTE

- f) El personal que a continuación se detalla no mantenía en sus respectivas carpetas copia del llamado a concurso público.

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
BARRA NAVARRO VERONICA DEL CARMEN	7753924-7	DOCENTE
BUSTOS ORTIZ TEOFILO ABRIEL	8089832-0	DOCENTE
CISTERNA SANHUEZA CARMEN LORETO	15969068-7	DOCENTE
FIGUEROA RUIZ SORAYA ROXANE	8442230-4	DOCENTE
GARCIA MILLAR CORA FABIOLA	12526923-0	DOCENTE
NEIRA MELGAREJO LUCILA ELENA DEL C	5626402-7	DOCENTE
SEGURA GONZALEZ JOSE ALFONSO	5837631-0	DIRECTOR
VALENCIA TERAN GERMAN SEGUNDO	9508836-8	DOCENTE
VASQUEZ JEREZ TAMARA PATRICIA	15770768-K	DOCENTE
ZAMBRANO RIFO HELIA ELIZABETH	7141386-1	DOCENTE

- g) El personal que a continuación se detalla no mantenía en sus respectivas carpetas copia de los bienes decretados.

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
BARRA NAVARRO VERONICA DEL CARMEN	7753924-7	DOCENTE
BUSTOS ORTIZ TEOFILO ABRIEL	8089832-0	DOCENTE
CARRILLO BARRIA GABRIEL ULISES	9956928-K	DOCENTE
CISTERNA SANHUEZA CARMEN LORETO	15969068-7	DOCENTE
DONAT AVILA ELIZABETH YAMILE	14373876-0	DOC. INTEGR
FERNANDEZ OBREQUE LAURA DANIELA	13146956-K	DOCENTE
FIGUEROA RUIZ SORAYA ROXANE	8442230-4	DOCENTE
GARCIA MILLAR CORA FABIOLA	12526923-0	DOCENTE
LONCOMILLA VALDEBENITO CLAUDIA XIMENA	17041887-5	ADMIN.
MUNOZ ESPERGUEL MARIA EUGENIA	7886007-3	DOCENTE
NAZAL LAGOS MARIA DEL PILAR	9023285-1	DOCENTE
NEIRA MELGAREJO LUCILA ELENA DEL C	5626402-7	DOCENTE
RODRIGUEZ RIFO EDITH MARIANA	10443557-2	DOCENTE
SALGADO OPORTUS MARIANA MANIFE	10052966-1	DOCENTE
SEGURA GONZALEZ JOSE ALFONSO	5837631-0	DIRECTOR
VALENCIA TERAN GERMAN SEGUNDO	9508836-8	DOCENTE
VASQUEZ JEREZ TAMARA PATRICIA	15770768-K	DOCENTE
ZAMBRANO RIFO HELIA ELIZABETH	7141386-1	DOCENTE

- h) El personal que a continuación se detalla no mantenía en sus respectivas carpetas copia de los certificados que acrediten los cursos de perfeccionamiento.

Nombre del funcionario	R.U.T.	Cargo
BUSTOS ORTIZ TEOFILO ABRIEL	8089832-0	DOCENTE
DONAT AVILA ELIZABETH YAMILE	14373876-0	DOC. INTEGR
FERNANDEZ OBREQUE LAURA DANIELA	13146956-K	DOCENTE
FIGUEROA RUIZ SORAYA ROXANE	8442230-4	DOCENTE
GARCIA MILLAR CORA FABIOLA	12526923-0	DOCENTE
MONSALVEZ VERGARA ISABEL DEL C.	6643117-7	DOCENTE
MUNOZ ESPERGUEL MARIA EUGENIA	7886007-3	DOCENTE
NAZAL LAGOS MARIA DEL PILAR	9023285-1	DOCENTE
VASQUEZ JEREZ TAMARA PATRICIA	15770768-K	DOCENTE
ZAMBRANO RIFO HELIA ELIZABETH	7141386-1	DOCENTE

## Riesgos o Implicancias

- Posible incumplimiento de las acreditaciones básicas que impone el Estatuto Docente y leyes complementarias sobre los requerimientos mínimos para ejercer actividad en el sector municipal.
- Posibles observaciones de Contraloría General de la República ante la falta de documentación que respalde la vida funcionaria.
- Efectuar pagos de asignaciones a docentes que no les correspondería percibir, tal es el caso de la asignación de perfeccionamiento, toda vez que no fue posible validar su pago y respaldo en las carpetas de los docentes.

## Recomendaciones de Auditoría.

- Adjuntar en las carpetas de los funcionarios observados los documentos que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Docente y leyes complementarias sobre los antecedentes requeridos para la contratación de personal.
- Efectuar un levantamiento físico de toda la información faltante para completar las carpetas del personal.
- Elaborar un check list que contenga todos los antecedentes que deben presentar los funcionarios al momento de ingresar a un cargo respectivo adjuntándolo a las carpetas personales.
- A la Dirección de Control; Incorporar en plan de auditoría anual la revisión selectiva y de las carpetas de los funcionarios.

### Hallazgo N° 13: Observaciones al proceso formal y documental de decretos de pagos.

Para la revisión de los decretos de pago, se efectuó el levantamiento de los procesos de compras y pagos respectivamente, con lo que nos enfocamos en la revisión documental señalada por los encargados de adquisiciones y finanzas.

- Firmas de encargados de Finanzas Daem, Director Comunal de Educación, Secretaria Municipal, Director de Control.
- Existencia de solicitud de pedido.
- Existencia de nota de pedido.
- Existencia de orden de compra.
- Existencia de documentos de respaldos.

Teniendo presente lo anterior, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a) Decretos de pago y especialmente Solicitud de pedido no presentan las firmas correspondientes.

Número Decreto de Pago	Fecha Decreto Pago	Monto decreto de pago	Firma Director	Firma jefe Daem	Firma encargada sep o adq.
3	28/02/2014	5.180.289	-	-	x
5	28/02/2014	20.646.500	-	-	x
6	28/02/2014	55.999.995	-	-	x
17	22/04/2014	20.306.737	x	-	x
18	22/04/2014	9.479.478	x	x	x
19	20/01/2014	3.144.599	-	x	-
35	10/07/2014	10.305.116	-	x	x
39	15/01/2014	6.600.000	-	x	x
93	30/12/2014	40.000.000	-	-	x
108	08/04/2014	13.536.607	-	x	-
408	17/04/2014	15.897.600	-	x	-
633	16/06/2014	17.989.928	x	x	x
858	03/09/2014	11.617.028	-	x	x

b) Decretos de pago y especialmente Nota de pedido no presentan las firmas correspondientes.

Número Decreto de Pago	Fecha Decreto Pago	Monto decreto de pago	Firma Finanzas	Firma adquisiciones
18	22/04/2014	9.479.478	x	x

c) Decreto de pago no adjunta Orden de pedido.

De la revisión determinada se evidenció que el decreto de pago no presenta adjunta la orden de pedido, el decreto mencionado es el 633 del 16 abril del 2014.

d) Documento tributario no vigente.

El decreto de pago 108 del 8 de abril 2014 por un monto de \$13.536.607.- presenta como documento de respaldo una factura que no se encuentra vigente al momento de recepción por parte del DAEM.



- e) Recepción de factura con fecha anterior al timbraje realizado en el Servicio de Impuestos Internos.

De la revisión de los decretos pago se evidenció que el decreto 644 del 8 de agosto de 2014 por \$16.950.717.-. Cuya factura de respaldo fue recepcionada por el DAEM, presenta una fecha de autorización por el SII el día 4 de julio de 2014 mientras que la fecha de emisión del documento es anterior a la mencionada, siendo esta emitida por el proveedor el 1 de julio 2014.

En cuadro siguiente se presentan los datos del proveedor y el documento individualizado.

### CONSULTA DE DOCUMENTOS AUTORIZADOS

En esta página se entrega el resultado de la consulta del documento para el Rut solicitado.

Paso 2 de 2

El Número del Documento consultado, está autorizado por el SII en la fecha señalada en el recuadro.

Rut	76194668-4
Nombre/Razón Social	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO
Documento	FACTURAS
Número Documento	175
Fecha de la Autorización	04-07-2014

Consultar otro documentos del Rut

Consultar otro Rut

### Riesgos o Implicancias.

- Falta de control en los procedimientos estipulados por el departamento de educación en el proceso de adquisiciones y pagos respectivamente.
- Recepcionar documentos que pudiesen traer una contingencia tributaria para el departamento de educación

## Recomendaciones de Auditoría.

- Revisar que los documentos contengan la totalidad de las formalidades descritas en los procedimientos de compra, independiente del encargado del proyecto u área requirente.
- Establecer un procedimiento de verificación en la página del SII con el fin de validar el documento tributario recepcionado por el DAEM.

## Hallazgo N° 14: Presupuesto inicial y sus modificaciones no coincide con el presupuesto vigente del año.

Del análisis efectuado a la ejecución presupuestaria desde el presupuesto inicial y sus modificaciones hasta llegar al presupuesto vigente, se observó que al aplicarlas al presupuesto inicial estas no permiten llegar al valor final del presupuesto vigente, lo que implica que no existe una relación entre los decretos por modificaciones y el presupuesto vigente cargado en el sistema contable, el detalle de las diferencias se presenta a continuación.

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto													Diferencias
Subtítulo	Denominación	Inicial 01/01/2014	535	807	1050	1100	Decretos de Modificaciones					Actual 31/12/2014	Ppto Actual Contab. 31/12/2014		
						1168	1212	1259	1279	1365	2795				
11505	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.076.643.000	161.268.989	246.464.000			23.336.487	-	493.688.000	-	29.289.000	454.413.000	8.485.102.476	8.260.375.525	224.726.951
11508	OTROS INGRESOS CORRIENTES	299.763.000									(29.289.000)		270.474.000	248.666.632	21.807.368
<b>SUBTOTALES</b>		<b>7.376.406.000</b>	<b>161.268.989</b>	<b>246.464.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23.336.487</b>	<b>-</b>	<b>493.688.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>454.413.000</b>	<b>8.755.576.476</b>	<b>8.509.042.157</b>	
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000					990.520.000						990.521.000		990.521.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>7.376.407.000</b>	<b>161.268.989</b>	<b>246.464.000</b>	<b>-</b>	<b>990.520.000</b>	<b>23.336.487</b>	<b>-</b>	<b>493.688.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>454.413.000</b>	<b>9.746.097.476</b>	<b>8.509.042.157</b>	

DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS		Presupuesto													Diferencias
Subtítulo	Denominación	Inicial 01/01/2014	535	807	1050	1100	Decretos de Modificaciones					Actual 31/12/2014	Ppto Actual Contab. 31/12/2014		
						1168	1212	1259	1279	1365	2795				
21521	GASTOS EN PERSONAL	5.854.282.000	12.000.000		(98.170.000)	569.299.000	6.500.000	(20.000.000)	400.000.000	(52.885.000)	(70.994.000)	200.584.000	6.800.616.000	6.618.046.261	182.569.739
21522	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.206.536.000	56.748.467	212.447.000	77.570.000	421.221.000	16.836.487	87.724.000	53.688.000	68.943.000	60.040.000	223.829.000	2.485.582.954	1.903.507.034	582.075.920
21524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.000.000			4.500.000		1.942.000	7.111.000		18.553.000	18.663.047	(110.047)
21529	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215.588.000	92.520.522	34.017.000	15.600.000				40.000.000	(18.000.000)	3.843.000	30.000.000	413.568.522	329.058.734	84.509.788
21534	SERVICIOS DE LA DEUDA	100.000.000						(72.224.000)					27.776.000	25.419.804	2.356.196
<b>SUBTOTALES</b>		<b>7.376.406.000</b>	<b>161.268.989</b>	<b>246.464.000</b>	<b>-</b>	<b>990.520.000</b>	<b>23.336.487</b>	<b>-</b>	<b>493.688.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>454.413.000</b>	<b>9.746.096.476</b>	<b>8.894.694.880</b>	<b>-</b>
21535	SALDO FINAL DE CAJA	1.000													
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>7.376.407.000</b>	<b>161.268.989</b>	<b>246.464.000</b>	<b>-</b>	<b>990.520.000</b>	<b>23.336.487</b>	<b>-</b>	<b>493.688.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>454.413.000</b>	<b>9.746.096.476</b>	<b>8.894.694.880</b>	<b>-</b>

### Riesgos o Implicancias.

- Posible observación por parte de Contraloría General.
- Falta de análisis de las modificaciones presupuestarias.

### Recomendaciones de Auditoría.

- Establecer cuadraturas entre el presupuesto inicial y el vigente.
- Analizar las modificaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal y aquellas que no requieren aprobación de la entidad edilicia.

### Hallazgo N° 15: Análisis de Licitación ID 4239-112-LP14

Efectuado el análisis del proceso de licitación ID 4239-112-LP14 "CONSTRUCCIONES, REPOSICIONES Y HABILITACIONES ESCUELA RAMIRO ROA GONZALEZ D-758 Y PABLO NERUDA E-776". Hemos evidenciado que las obras demandadas en dicha licitación no fueron llevadas a la cuenta de costos de proyectos, de lo anterior se desprende que dichas obras son de mejoramiento y construcción de oficinas las que en un futuro pasaran a ser parte de los bienes del DAEM los que deberán ser activados en las cuentas de bienes de uso.

Además de lo anterior se observa que el DAEM no utiliza la cuenta 2153102 iniciativas de inversión por proyectos destinada a los gastos por conceptos de factibilidad, diseño entre otros. Imputando directamente el gasto a la cuenta presupuestaria 215220401

### **Riesgos o Implicancias.**

- No reconocer activos y mejoras aplicables al patrimonio del DAEM.

### **Recomendaciones de Auditoría.**

- En futuros proyectos utilizar las cuentas de proyectos e incorporar en el presupuesto las cuentas de iniciativas de inversión.